Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- –DEGUA

Riohacha D.E.T. y C., 26 de agosto de 2026

Coronel
SALOMON BELLO REYES
Comandante Departamento de Policía Guajira
Calle 15 con carrera 7, esquina
Riohacha D.E.T. y C. – La Guajira

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 27-7-20037-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/06/2026**	**Hasta**	**26/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-047498-DEGUA del 26/05/2026, el señor subteniente FERLEY LEITON CHITO, obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor jefe del Grupo de Incorporación Guajira o quien haga sus veces.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
  - Informe de supervisión de periodo comprendido entre el 26/05/2026 al 26/06/2026 mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-057289-DEGUA de 26/06/2026.

GS-2026-076253-DEGUA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Hacer el diligenciamiento de la valoración en los formatos establecidos y en el SINCO con el fin de actualizar la base de datos de la convocatoria. Cumplir a cabalidad con lo dispuesto para la valoración psicológica en la Resolución 00875 DEL 09/04/2025 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL"; además de cumplir con las funciones descritas en el modelo de cargos, perfiles estipulados por la institución, y en aquellos apartes de la norma en que se encuentre inmiscuido de acuerdo a su actividad.	SI	El profesional cumple con las funciones de acuerdo al contrato establecido.
2. Realizar la valoración psicológica en forma individual, completa y detallada, teniendo en cuenta la normatividad vigente referente a la aptitud y no aptitud.	SI	Realiza su valoración aplicando el Protocolo establecido para la selección del Talento Humano para la Policía Nacional.
3. Efectuar una explicación breve y clara a los aspirantes sobre el desarrollo de la valoración, informándoles lo relacionado con la normatividad vigente respecto a la aptitud y no aptitud.	SI	En las charlas de inducción explica el desarrollo de su valoración, aplicando lo establecido en la Resolución de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional.
4. Verificar que, en el expediente del aspirante, cuente con la historia clínica que requiere el proceso de selección.	SI	Revisa que la documentación como la historia clínica corresponda a la del aspirante.
5. Entregar al término de la labor los expedientes al responsable de los mismos.	SI	Cumple a cabalidad con la entrega de expedientes a la oficina de archivo.
6. No dar lugar a la materialización de los riesgos asociados al proceso de selección del talento humano relacionados con la valoración psicológica; lo anterior significa ajustar al perfil a un aspirante que no cumpla con los criterios establecidos en el capítulo denominado "Valoración psicológica" de la Guía 2SP-GU-0008 "Parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional".	SI	Aplica sin errores los "Parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional".
7. Cumplir con lo establecido en la Ley 1090 del 06/09/2006 Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones.", y todas aquellas normas que en materia de salud regulen el manejo de la historia clínica de información documental de los pacientes.	SI	El profesional tiene interés por dar cumplimiento a lo estipulado en la norma.
8. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable, humanizado y calidez, dentro de los horarios de atención acordados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes y/o aspirantes que valore.	SI	Cumple de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a cada aspirante.
9. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes,	SI	Es muy respetuosa en su lugar de trabajo con los profesionales, el

i) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.	SI	El contratista garantiza el buen uso y manejo de la calidad de los bienes y servicios.
14. En los casos en que ocurriere alguna novedad con lo descrito en la anterior obligación, el CONTRATISTA informará de manera inmediata al supervisor del contrato, por cualquier medio que se considere expedito, según sea el caso, y lugar de ubicación, justificando el porqué de dicha novedad, quien a su vez tomará las acciones que considere necesarias para el esclarecimiento del hecho.	SI	Al momento no se han presentado novedades.
15. Cumplir con las políticas y directrices emanadas por la Dirección de Incorporación, que propenda por el mejoramiento del Proceso de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional.	SI	Cumple a cabalidad con lo estipulado en el contrato.
16. Cumplir a cabalidad con las políticas y directrices emanadas por la Dirección de Incorporación, que propenda por la transparencia en el proceso misional y la legalidad en el mismo.	SI	De acuerdo a las funciones para lo que fue contratada cumple a cabalidad con lo estipulado.
17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. Así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista garantiza el buen uso y manejo de la calidad de los bienes y servicios.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El profesional emite conceptos en las diferentes etapas de manera apropiada *de acuerdo al protocolo de selección de* talento humano para la Policía Nacional
19. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumple de manera puntual con las obligaciones referentes al contrato.
20. Esta norma establecida en la Ley 789 de 2002, con énfasis en el artículo 50 y cumplir con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 e 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá como requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora *mediante liquidación efectuada por la entidad* administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepción de caducidad administrativa.	SI	El contratista se compromete a lo estipulado en la norma.
21. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su	SI	Mediante formato 1DT-FR-0016, el contratista firma la constancia de confidencialidad de la seguridad de la *información.*

• Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	Si lo presentó ante esta unidad actualizado.
• Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre-ocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.	SI	Si lo presentó ante esta unidad actualizado, realizado por el área prestadora de salud
• Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar	SI	NO APLICA

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (158) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos del presente contrato, se harán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la Cuenta de cobro acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de la CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados ante la oficina de Central Cuentas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	***% del valor del contrato u orden de compra***
Valor total del contrato u orden de compra	$ 27.618.624,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 7.671.840,00	28,00%
Valor total facturado	$ 7.671.840,00	28,00%
Valor facturado pendiente de pago	$3.835.920,00	14,00%
Valor pagado	$3.835.920,00	14,00%
Valor pendiente de entrega	$ 19.946.784,00	70,00%

Página 1 de 4 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Riohacha D.E.T. y C., 26 de agosto de 2026
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA
Tipo de contrato	Tipo de contrato / Marque el tipo de contrato: Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios — X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	27-7-20037-26
Constancia de recibido No.	003
Contratista:	JULIETH PAOLA AGUILERA BARCELÓ
NIT del contratista:	C.C. 1.118.845.014 de Riohacha- la Guajira
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO PSICÓLOGO DE LA UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIÓN GUAJIRA.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 27.618.624,00
Plazo de ejecución:	31/12/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	La prestación de servicios profesionales como odontóloga general, se realizarán principalmente en las instalaciones del Grupo de Incorporación Guajira, ubicada en la calle 15 con carrera 7 de la ciudad de Riohacha, salvo cuando por necesidades del servicio del Grupo de Incorporación Guajira, caso fortuito y/o fuerza mayor lo requieran, en el Departamento de La Guajira. NOTA: Cuando ladisponibilidad de la contratista en el Grupo de Incorporación Guajira lo permita, la prestación de servicios profesionales como odontóloga general se realizará en la Unidad Prestadora de Salud Guajira, previa coordinación entre el Supervisor del Contrato y el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, teniendo en cuenta la forma de ejecución del contrato.

carlos.pastas

GS-2026-076253-DEGUA

			entidad o del Estado cuando así se requiera. **3.** La **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA), el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, y/o el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. **4.** Cumplir con el objeto contractual. **5.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** o quien haga sus veces, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar, si lo requiere. **6.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, a la **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **7.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **8.** Restituir al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **9.** Aplicar lo establecido en el Decreto 094 de 1998, para la toma de decisiones en el proceso de selección ajustados al protocolo. **10.** Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos de la institución. **11.** Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene en razón del cargo. **12.** La **CONTRATISTA** se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **13.** Cumplir con las exigencias legales, éticas y las que para tal fin establezca el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA**, para el adecuado manejo de las mismas. **14.** Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran. **15.** Ejercer su profesión con moral y ética **16.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **17.** Tratar con respeto imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, con Servando la moral y las buenas costumbres. **18.** Fomentar la cultura del autocontrol. **19.** Apoyar la Unidad Prestadora de Salud Guajira si por necesidades del servicio llegare a ser necesario. **20.** Tendrá la responsabilidad de diligenciar en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, todo con el fin de mejorar la adherencia del registro de las atenciones en salud dentro de la historia clínica y la prestación de servicios a nuestros usuarios, establecido mediante oficio No. S-2020-048692-DISAN-APRES-GUCLI - 29.25. **21.** La **CONTRATISTA** deberá manifestar por escrito, si de manera libre y voluntaria, está de acuerdo en realizar todas las actividades competentes en las capacitaciones, con el objetivo de actualizar y fortalecerse en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos, para ser aplicados en el Modelo de Atención Integral en Salud por medio de actividades de promoción, prevención, mantenimiento y paliación de la enfermedad que sean

carlos.pastas

Riohacha D.E.T. y C., 26 de agosto de 2026

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
Policía Nacional
Riohacha D.E.T. y C.

Respetados señores

Yo, JULIETH PAOLA AGUILERA BARCELÓ en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.845.014 de Riohacha- la Guajira, para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. 27-7-20037-26 del 22/05/2026 con la Dirección de Sanidad Policía Nacional.

VALOR A COTIZAR		**VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No. 6024484610**
HONORARIOS MENSUALES	$ 3.835.920,00	
BASE COTIZACION 40%	$ 1.750.905,00	
APORTE SALUD 12,5%	$ 218.900,00	$ 218.900,00
APORTE PENSION 16%	$ 280.200,00	$ 280.200,20
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
ASISTENCIALES 2,436%		
ADMINISTRATIVOS 0,522%		

Cordialmente,

JULIETH PAOLA AGUILERA BARCELÓ
CC. 1.118.845.014 de Riohacha- la Guajira
Teléfono de Contacto 3157921974
Pago Aportes EPS, ARP y número de planilla

0

INFORME DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES Y RESULTADOS DEL CONTRATISTA

JULIETH PAOLA AGUILERA BARCELÓ
Cédula de ciudadanía No. 1.118.845.014
CONTRATO 27-7-20037-26 del 22/05/2026
Correspondientes al periodo 26/07/2026 hasta el 25/08/2026
Riohacha D.E.T. y C.

Riohacha D.E.T. y C., 26 de agosto de 2026.

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL
Valoración de 08 horas diarias, atendiendo a doce (12) jóvenes de bachiller a patrullero, bachiller a oficial, profesional a oficial y servicio militar.

Atentamente,

Julieth Aguilera Barceló

JULIETH PAOLA AGUILERA BARCELÓ
Psicóloga
C.C. 1.118.845.014 de Riohacha- la Guajira

carlos.pastas

Riohacha D.E.T. y C., 26 de agosto de 2025

Señores
Departamento de Policía Guajira
Riohacha D.E.T y C

Respetados señores;

Yo, **JULIETH PAOLA AGUILERA BARCELÓ** identificado con cedula de ciudadanía a No. 1.118.845.014 de Riohacha- la Guajira, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la **Unidad Prestadora de Salud Guajira**, además mi condición es de **NO Declarante** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,

Julieth Aguilera Barceló

JULIETH PAOLA AGUILERA BARCELÓ
CC. 1.118.845.014 de Riohacha- la Guajira
Teléfono de Contacto 3157921974

carlos.pastas

CUENTA DE COBRO No. 003

Riohacha D.E.T. y C., 26 de agosto de 2026

DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA

DEBE A:

JULIETH PAOLA AGUILERA BARCELÓ identificada (a) con cédula de ciudadanía No. 1.118.845.014 de Riohacha- la Guajira, la suma de $ 3.835.920,00 por concepto de las actividades desempeñadas desde el día 26/07/2026 hasta el día 25/08/2026, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios. No. 27-7-20037-26 del 22/05/2026, celebrado entre la NACION–POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PSICOLOGA.

Favor consignar en la cuenta de ahorros No. 91240374621 BANCOLOMBIA de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,

Julieth Aguilera Barceló

JULIETH PAOLA AGUILERA BARCELÓ
CC. 1.118.845.014 de Riohacha- la Guajira
Teléfono de Contacto 3157921974
Pago Aportes EPS, ARP y número de planilla
Correo electrónico: juliethaguilera01@gmail.com

carlos.pastas

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1118845014
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JULIETH PAOLA AGUILERA BARCELO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CRA 8 SUR # 46E-29	TELÉFONO:	3071939
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
NÚMERO PLANILLA:				6028812159	TIPO DE PLANILLA:				I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO	2026
DÍAS DE MORA:				0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2026/08/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				593527963

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 0	$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1118845014	AGUILERA BARCELO JULIETH PAOLA	INDEPEND		$ 1.750.905				NO																	

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD / ARP

SALUD ADMIN	SALUD DÍAS COT	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	SALUD VALOR ADRES	SALUD TOTAL APORTE	ARP ADMIN	ARP DÍAS COT	ARP IBC	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE
EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900			$ 0		$ 0

PARAFISCALES

DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 499.100

Planilla Pagada

carlos.pastas

carlos.pastas

pse

¡Hola, Julieth Aguilera!

Estado de la Transacción: Aprobada

Los siguientes son los datos de tu transacción:



Valor: $ 499.100,00
Empresa: SOI ACH
Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales
Fecha de la transacción: 25/08/2026
CUS: 593527963
Gracias por utilizar nuestro servicio.

Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

Para mayor información comunícate con nosotros:

En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5
Contáctanos: https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda

pse Un servicio de ach

ACH Colombia Oficial
@ACHColombia_
ACHColombiaOficial
ACH Colombia Oficial

GS-2026-076253-DEGUA

Certificación Bancaria

Miércoles, 26 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JULIETH PAOLA AGUILERA BARCELO identificado(a) con CC 1118845014, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	91240374621	2022-08-05	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

GS-2026-076253-DEGUA

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHkpabon	KASANDRA NAYIBE PABON GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-019	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-25-11:18 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9026 de fecha 2026-05-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	10126	**Fecha Registro:**	2026-05-25	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-02-019 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	27.618.624,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	27.618.624,00	**Saldo x Obligar:**	27.618.624,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cedula de Ciudadanía	1118845014	**Razón Social:**	JULIETH PAOLA AGUILERA BARCELO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	91240374621	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79168561	**Nombre:**	CORONEL SALOMON BELLO REYES	**Cargo:**	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA

CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**	**Número:**	27-7-20037-26 DEL 22-05-2026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2026-05-25

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
R19 VALORACION CAPACIDAD PSICOFISICA	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	16	SSF		27.618.624,00	0,00		
					Total:	27.618.624,00	0,00	27.618.624,00	27.618.624,00

Objeto:	PUN8/PSICOLOGIA GENERAL/8//PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIÓN GUAJIRA, CPAA 056 DEL 2026, INICIA 26-05-2026 TERMINACIÓN 31-12-2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O19	DISAN AREA DE SANIDAD GUAJIRA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-05-25	27.618.624,00	27.618.624,00	NINGUNO

APA12. KASANDRA NAYIBE PABON GOMEZ

PRESUPUESTO UPRES GUAJIRA

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

carlos.pastas carlos.pastas carlos.pastas